

CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/7749		
A:	14 ABR 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

CHC

Nº 367

VALPARAISO, 13 de abril de 1993.

La Cámara de Diputados, en sesión 62ª, celebrada en el día de hoy, ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

"CONSIDERANDO:

Que en la actualidad, se estima que sobre un 50 por ciento de las mujeres mayores de 18 años realizan un importante aporte a la sociedad y a la economía de nuestro país mediante el trabajo en su propio hogar. Son las llamadas dueñas de casa que, aun cuando dedican el cien por ciento de sus vidas a sostener las condiciones necesarias para que muchos hombres puedan realizar el trabajo que les permite ingresos y que los hijos puedan estudiar, no cuentan para ellas con remuneración alguna ni tampoco con un sistema previsional que les permita acogerse a su propia jubilación.

Que cuando una mujer llega a la edad de jubilación no puede acceder a sus propios ingresos, fruto del trabajo desarrollado durante la mayor parte de su vida. Más aún, cuando el esposo fallece sólo puede adquirir el derecho de percibir la mitad de lo que le hubiere correspondido a su cónyuge.

Que, recientemente, en la República Argentina, por ejemplo, se ha asumido el tema y se ha propiciado un proyecto de ley que reconoce el derecho a jubilación de la mujer dueña de casa.

A S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPUBLICA

**CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE**

2

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Oficiar a V.E., a fin de que, si lo tiene a bien, promueva la tramitación de un proyecto de ley que contemple un sistema previsional para la mujer que realiza trabajos en su propio hogar o dueña de casa".

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.



**JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY**  
Presidente de la Cámara de Diputados



**ALFONSO ZUÑIGA OPAZO**  
Prosecretario de la Cámara de Diputados